Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Cabildo

En la villa de Almaraçon en cinco dias del mes
de abril de mill y seiscientos y sesenta y cinco años
los señores cabildo se juntaron en las salas de
su ayuntamiento a tratar y conferir las cosas to-
cantes al Real servicio y bien desta villa
y conbiene a averiguar el señor Luis de
Buxamo alcalde ordinario a estado desta villa Andres
de acosta Juan Carlin de ganboa Andres mel-
chor Lorenzo gonçalez Juan de Laxa Juan
lopez Buxamo Andres garcia Monte Lorenzo
del Buxamo Juan de Buxamo paredes Regidores deste
villa de comun y la noble el cavallero de Vill-
rrreal y el jurado y otros y en nombre desta
acordaron lo siguiente

El señor Andres de acosta hizo relacion diciendo
que bien conosen a la villa como en razon
de la contradicion de los bienes que se tiene
con el beneficiado Joseph Moreno cura desta
parrochial del señor San Andres sobre que
a benido una alguaciemaior y un secretario
del tribunal de la Inquisicion de Murcia
Reino a poner el bando en la villa mandando
tarlos a dicho Joseph y que fuese a la
dicho beneficiado como consta
sean notificado a dichos señores Andres de acosta
enbie que las cortes y el pleito ambos
lo entendio la villa de una y otra
firmado dijo que si se allega y procediendo
de poder satisfacer lo ya dicho que montaron los
costas porque no administran ni cobran
raciones algunos porque sus propios rrentas
las tienen enbargadas por parte de un tribunal
que impusieron los marqueses de Villena